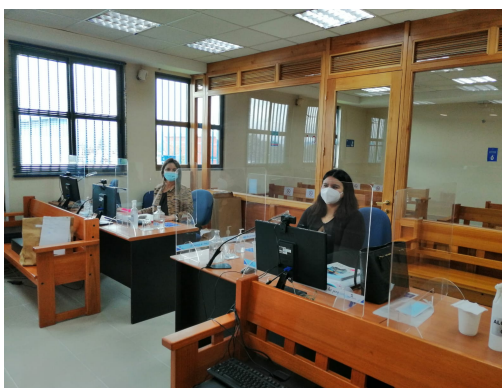


27/09/2021

Fiscalía pide presidio perpetuo para condenado por homicidio calificado que mutiló a víctima en Valdivia

Mañana se comunicará la sentencia con la pena que deberá cumplir un hombre de 21 años que la semana pasada enfrentó un juicio oral en el que la Fiscalía Local de Valdivia acreditó su participación como autor del delito de homicidio calificado, el que perpetró en esta comuna en la madrugada del 23 de abril de 2019.

Durante el juicio oral, la fiscal jefa de Valdivia, Tatiana Esquivel, presentó pruebas testimoniales, periciales, materiales y documentales con las que acreditó ante el



Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Valdivia que el acusado Luis Gamadier Catalán Neguiman cometió este delito con las calificantes de alevosía y ensañamiento en contra de la víctima, Esteban Elías Álvarez González.

El tribunal, integrado por los magistrados Ricardo Aravena, Gloria Sepúlveda y Silvana Muñoz, dictó el jueves 23 de septiembre un veredicto condenatorio contra Catalán Neguimán.

La representación del acusado está a cargo de la defensora Valeria Arriagada.

Según la prueba rendida por la Fiscalía, el condenado Luis Catalán Neguiman cometió este delito mientras se encontraba consumiendo bebidas alcohólicas en la plaza Bernardo O'Higgins de la comuna de Valdivia en compañía de la víctima y de otros dos hombres.

En un momento de la madrugada, el acusado, sin mediar provocación y aprovechando que Esteban Álvarez González - un hombre de 50 años que vivía en situación de calle - se encontraba en estado de ebriedad y sin posibilidad de defenderse, lo agredió con ánimo de matar, propinándole al menos 80 heridas cortopunzantes, provocándole además mutilaciones en el rostro y cuero cabelludo y desmembrando su antebrazo derecho.

Posteriormente, el acusado guardó el brazo de la víctima en su mochila y se marchó a su casa. El hecho fue denunciado por su padre ante Carabineros, que procedió a la detención de Catalán Neguimán.

En el juicio oral, la Fiscalía de Valdivia solicitó que el condenado sea sentenciado a cumplir una pena de presidio perpetuo, considerando que el condenado cometió el delito con alevosía y ensañamiento y no tiene irreprochable conducta anterior.

La audiencia de lectura de la sentencia fue programada para mañana martes 28 de septiembre, a las 14:00 horas.